



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – D- N° 261-21

09 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.276/2020

VISTO: Las presentes actuaciones, y la Resolución CD N° 113/21 mediante la cual se aprueba el procedimiento para la Provisión de Alumnos Auxiliares con Modalidad Virtual, en la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, en distintas actuaciones relacionadas a llamados a inscripción de interesados para cargos de Alumnos Auxiliares, solicito el protocolo DISPO o aquel que se utilizará para la modalidad aprobada por Resolución CD N° 113/21.

Que la Secretaria Académica de la Facultad, informa que se utilizará el protocolo DISPO para la provisión de Alumnos Auxiliares, el que fuera establecido en la Resolución CS N° 152/21.

Que el artículo segundo de la Resolución R N° 747/2021, y normativas anteriores, recomiendan a cada Unidad Académica a que, en el contexto de la emergencia sanitaria, se sancione protocolos específicos que garanticen la seguridad del recurso humano y de los estudiantes.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que se aplicara el Protocolo DISPO, contenida en la Resolución CS N° 152/21, en los llamados a inscripción de interesados para la provisión de Alumnos Auxiliares de esta Facultad, cuya modalidad fue aprobada por Resolución CD N° 113/21.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – D- N° **261-21**

09 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.276/2020

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes, Sedes Regionales y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa